



Buenas tardes,

Como saben, la Asociación Unión Médica Profesional (UNIPROMEL), interpuso recurso especial en materia de contratación contra los pliegos de las cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que rigen el procedimiento de contratación de la concesión de servicio, para el aseguramiento del acceso a la asistencia sanitaria en territorio nacional al colectivo protegido, durante los años 2025 y 2026, y en el que se solicitaba la medida cautelar de suspensión del procedimiento.

En virtud de ello, en fecha 21 de noviembre, se resolvió la concesión de tal medida, deviniendo la suspensión del procedimiento de adjudicación desde ese mismo día. Esta circunstancia afectó la mesa de contratación, que estaba programada para el día 22 de noviembre y en la que, previsiblemente, sería elevada la resolución de adjudicación al órgano de contratación.

En el día de hoy, el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales ha notificado a MUGEJU la desestimación del recurso, así como el alzamiento de la medida cautelar, por lo que se ha reanudado el procedimiento que estaba suspendido.

Este Organismo sigue trabajando en garantizar la continuidad de la asistencia sanitaria al colectivo protegido incluido en el ámbito de actuación del Concierto, en cuya virtud adoptará las medidas oportunas, de las que se ofrecerá la correspondiente información a la mayor brevedad posible.

Reciba un cordial saludo,

En Madrid, a día de la firma

LA GERENTE DE LA MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL